



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente n.º: 1285/2022

Anuncio de Nombramiento en BOP/Sede Electrónica Municipal

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 06/05/2024
HASH: 32e225b27c1e526bad01b9e895b0946388



ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0214 de fecha 30 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía que resuelve el nombramiento como personal laboral fijo (discontinuo) de la convocatoria de una plaza vacante de Psicopedagogo/a, y creación de una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones, mediante nombramientos de personal laboral temporal, durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

TEXTO

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que se ha publicado en el B.O.P. de Sevilla n.º 80 de fecha 25 de abril de 2024, Edicto de esta Alcaldía en la que se propone nombramiento de personal laboral fijo del proceso selectivo de la plaza sujeta a estabilización denominada PSICOPEDAGOGO/A, por procedimiento de concurso de méritos, vacante e incluida en oferta de empleo pública extraordinaria resultante de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que se ha recepcionado, mediante Registro de Entrada n.º 2024-E-RE-366, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por el candidato propuesto por el órgano de selección.

De conformidad con la base octava y novena de las bases rectoras del proceso selectivo, el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como personal laboral fijo discontinuo (10 meses) de una plaza denominada Psicopedagogo/a, Grupo A, subgrupo A1, Escala de Educación, a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
NIEVES PÉREZ ALIAGA	**.*43.93*-*

SEGUNDO. Crear una bolsa de empleo a efectos de posibles sustituciones durante periodos de incapacidad temporal o durante situaciones distintas al servicio activo por parte de la persona titular de la plaza, que tendrá vigencia de tres años desde la resolución por la que se constituya y que quedará integrada por los/as siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

Cód. Validación: 4G43Q37FJW4ZA3ZP955QYJFCQ
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

ORDEN BOLSA DE EMPLEO (De mayor a menor)	PSICOPEDAGOGO/A (Personal laboral fijo)	DNI	CALIFICACIÓN GLOBAL DEFINITIVA
1	PEDRO CARMONA VERDÚN	***4722**	5,75
2	PALOMA ROLDÁN PÉREZ	***1539**	4,00

TERCERO. Aprobar y disponer la cantidad económica a la que asciende la retribución al nombrado.

CUARTO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido plaza, comunicándole que la formalización del correspondiente contrato laboral, en su caso, y su incorporación al presente puesto de trabajo será con fecha 01/05/2024.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

QUINTO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es>].

SEXTO. Comunicar la presente Resolución al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4G43Q37FJW4ZA3ZP955QYJFCQ
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

